

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO N° 346 - A

CASTRO, 2 de Abril del 2013.-

VISTOS: El Oficio N° 797/2012 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el Oficio N° 54 de fecha 26.03.2013 de Depto. Social; la Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 11.12.2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de ésta I. Municipalidad, año 2013; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **CALIFIQUESE** como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar por el mes de MAYO del 2013, en horario de Lunes a Viernes de 17:33 a 20:00 hrs, día sábados de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 20:00 hrs., por efectos de trabajos de la Ficha Protección Social de los siguientes funcionarios :

- Erika Benavente Moya – Dafne Álvarez González – Eveline Curumilla Gallardo – Carmen Gessel Saldivia – Zoilita Gómez Linzmayer - Pamela Saldivia Andrade – Elizabteh Barría Torres – Nivia González Vera – Lorena Pérez Miranda – Cesar Mena Pino – Fernando Miranda Díaz.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y

ARCHÍVESE.

Por Orden del Alcalde



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/DMV/MLM/pcg.-

Distribución:

C/C Depto. de Personal – Depto. de Finanzas , Archivo "13", Tesorería Municipal.